



MINUTA DE SESIÓN

A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

Tipo de sesión:	Ordinaria		Núm. Minuta:	123
Fecha de la sesión:	03/02/14	Próxima sesión:	N/A	
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección de Planeación Evaluación e Información Institucional.			
<p>Objetivo de la sesión: Que el Comité de Información instruya a la Dirección de Finanzas y Administración para que atienda las diversas solicitudes de información, en materia de contratos de servicios, obra pública y materiales, de conformidad con la modalidad de entrega solicitada por el peticionario. Asimismo, entregar el documento relacionado con los "Lineamientos para el levantamiento de actas administrativas, aplicación de sanciones y reconsideraciones". Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.</p>				

B. AGENDA DE LA SESIÓN

ASUNTO NÚMERO	
1	Respuesta a consulta al IFAI, relacionada con el cobro al ciudadano por información solicitada.
2	Recurso de Revisión, relacionado con los Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y Reconsideraciones
3	Actualización del Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al segundo semestre de 2013

C. DESARROLLO DE LA SESIÓN

NUM.	TEMÁTICA
1	<p>El Titular de la Unidad de Enlace, Ingeniero Hernán Garza Villarreal dio lectura al primer punto del Orden del Día, mismo que deriva de la sesión ordinaria 122/13 del Comité de Información, en el que se comenta lo siguiente:</p> <p>Se recibió por medio de la herramienta de comunicación del IFAI el Oficio número IFAI/SAI-DGCV/010/14, dando respuesta a la petición de la Lic. Guadalupe Serrano, relacionada con el cobro a los ciudadanos por la información que solicitan, informando lo siguiente:</p> <p><i>Criterio 8/13.- Cuando exista impedimento justificado de atender la modalidad de entrega elegida por el solicitante procede ofrecer toda las demás opciones previstas en la Ley,...</i></p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MINUTA DE SESIÓN

Lo importante a destacar de dicho criterio es lo siguiente:

"..., la entrega de la información en una modalidad distinta a la elegida por el particular sólo procede, en caso de que se acredite la imposibilidad de atenderla."

"..., los sujetos obligados deberán intentar reducir, en todo momento, los costos de entrega de información y garantizar el debido equilibrio entre el legítimo derecho de acceso a la información y las posibilidades materiales de otorgar acceso a los documentos."

Una vez terminada la lectura del documento mencionado, cedió la palabra a la Licenciada María Guadalupe Serrano Zariñana, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, que nuevamente comentó que el problema no es el cobro de la información, sino la falta de personal para escanear la información, ya que la misma es de grandes volúmenes y eso implica un gasto para el Organismo.

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado Arturo Serano Meneses comentó que en ese caso, podríamos solicitarle al ciudadano una prórroga para entregarle la información solicitada, toda vez que la información pudiera contener varios legajos y esto nos llevaría más tiempo para su debido escaneo.

La Licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos, señaló que se debe proporcionar la información, ya que los contratos por licitaciones deben ser transparentes y además no se debe cobrar a los solicitantes, ya que no están requiriendo copias simples, ni certificadas.

La Licenciada Serrano insistió en que el Comité debe definir los costos de reproducción. Asimismo, se comprometió a proporcionar la información que los ciudadanos pudieran solicitar, aclarando que será responsabilidad de la Unidad de Enlace si cobra o no la reproducción de la documentación.

2

El Ingeniero Hernán Garza Villarreal dio lectura al segundo punto del Orden del Día, relacionado con el Recurso de Revisión que se recibió por la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos derivado de la solicitud de información número 0943700001214, signado por el Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón, donde el ciudadano comenta que: "Al Considerarse que la Solicitud fue realizada a un documento que tiene los lineamientos para el levantamiento de actas administrativas, las cuales por ley son de carácter público, de igual manera se debe considerar los lineamientos y por ende se debe tener por publicado sin las reservas que se mencionan." Asimismo, el Comisionado Ponente señala: "Que un acta administrativa es un documento público y por lo tanto sus lineamientos deben ser conocidos. La razón es que el actuante puede incurrir en una aplicación no correcta a los procedimientos detallados en los lineamientos como son citados y en el mismo levantamiento de actas administrativas y con la reserva deja en estado de indefensión al empleado, a quien se le levantan las actas administrativas y que puede llegar a ser sancionado sobre una base mal ejecutada y fuera de las leyes".

La Lic. Elvia Salas Guerrero Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos comentó que mediante oficio número 8000.-539, del 12 de febrero del 2014, solicitó a la Unidad de Enlace la desclasificación de los "Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y Reconsideraciones", en atención a la Evaluación que realizó el Órgano Interno de Control de este Organismo y que se otorgue el documento al ciudadano, como lo ordena el Comisionado Ponente.



MINUTA DE SESIÓN

Finalmente, el Titular de la Unidad de Enlace dio lectura al tercer punto del Orden del Día, relacionado con la actualización semestral del Índice de Expedientes Reservados.

Las diferentes Unidades Administrativas de Telecomm enviaron a la Unidad de Enlace la actualización del segundo semestre de 2013 del índice de expedientes reservados, misma que fue capturada en el sistema del IFAI. Antes de confirmar en el Sistema dicha actualización, se envió solicitud de opinión a los miembros del Comité de Información, ya que se consideró que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, había algo de confusión en la información que se había propuesto para reserva, principalmente por las áreas de Adquisiciones y de Contabilidad.

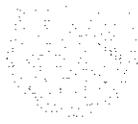
La Dirección de Finanzas y Administración solicitó la reserva de los contratos 084/2013 y 096/2013, relacionados con el procedimiento de prestación de servicios de enlaces dedicados E1's entre Contel Iztapalapa e Instalaciones del Telepuerto de Hermosillo Sonora y el procedimiento de adquisición de un "Sistema Integral de Comunicaciones a Oficinas Telegráficas, Áreas Estratégicas y los Centros de control Satelital CONTEL Y HERMOSILLO (Mexsat)". La Licenciada María Guadalupe Serrano Zariñana, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales comentó que se había propuesto la reserva de los contratos mencionados, debido a que en ellos se detallan las características técnicas de los equipos con los cuales se realizarían los enlaces dedicados E1's entre Contel Iztapalapa e Instalaciones del Telepuerto de Hermosillo, Sonora.

3

En atención a lo anterior, el Comité de Información consideró que los contratos mencionados no son susceptibles de reservarse y se le indicó a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales que en todo caso, deberán elaborarse las versiones públicas correspondientes y resguardar la información de los anexos técnicos que se considere como reservada, para de esta manera, no poner en riesgo los intereses institucionales.

Por otro lado, la misma Dirección de Finanzas y Administración solicitó también la reserva de los siguientes expedientes: "Estado de Actividades, Estados de Flujos de Efectivo, Origen y Aplicación de los Recursos Formato 913 (Sistema Integral de Información), Estado de Resultados Formato 912 (Sistema Integral de Información) y Contabilidad General. Derivado del análisis realizado por los miembros del Comité de Información y con fundamento en el Art. Décimo de los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OPERACIONES FIDUCIARIAS Y BANCARIAS, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES REALIZADAS CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, el Comité de Información de Telecomunicaciones de México, considera que la documentación que deriva del ejercicio del presupuesto autorizado, no es susceptible de clasificarse como reservada y debe ser de carácter público.

No. de Acuerdo	Acuerdos y Compromisos
280/123/14	Una vez desahogada la consulta al IFAI, se ratifica el Acuerdo 278, emitido por este Comité de Información, en su sesión ordinaria 122, por el que se instruye a la Dirección de Finanzas y Administración a entregar información a los ciudadanos, atendiendo su derecho a solicitarla en la modalidad que les sea conveniente, sin que ello tenga que implicar un costo, a menos que la soliciten en la modalidad de copia simple, copia certificada o disco compacto.



MINUTA DE SESIÓN

281/123/14	De conformidad con lo señalado en el Recurso de Revisión por Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se instruye al Titular de la Unidad de Enlace para que se desclasifique el expediente de los "Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y Reconsideraciones" y se entregue al ciudadano, vía correo electrónico. Asimismo, dar respuesta al recurso de revisión emitido por el Comisionado Ponente.
282/123/14	Una vez revisada la actualización de los Índices de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2013, con las propuestas de cada una de las unidades administrativas, el Comité de Información ADOPTÓ EL ACUERDO NÚMERO 282/123/14: autorizar la publicación del índice de expedientes reservados correspondientes al segundo semestre de 2013, en el sistema informático del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), sin incluir lo propuesto por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en materia de contratos y tomando en consideración las modificaciones indicadas a la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad.

D. MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Hernán Garza Villarreal. Director de Planeación Evaluación e Información Institucional.	Integrante	
Lic. Elvia Salas Guerrero. Directora de Asuntos Jurídicos	Integrante	
Lic. Arturo Serrano Meneses. Titular del Órgano Interno de Control	Integrante	
María Guadalupe Guadarrama Anaya. Coordinadora General de Archivos	Integrante	
Mtro. Francisco Fernández Ortega Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Suplente	
L.C. Claudia Laura Mancera Monroy Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad	Invitada	
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana. Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	Invitada	
C. Miguel Ángel Alcántara Fuentes Coordinador de Mejora Regulatoria	Invitado	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la Minuta 123/14 de la Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil catorce del Comité de Información, la cual ha sido rubricada en todas y cada una de sus hojas lo que en ella intervienen.